



DECRETO DE ALCALDÍA N° 412.c

ZAPALLAR, 22 FEB. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N.º 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Contratación de la "Adquisición de formularios de permisos de circulación e ingresos municipales, solicitados por Tesorería".

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 29 de Enero del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 29 de enero del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4301-6-L121.

4º Que, con fecha 04 de febrero de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA R.U.T.: 88.248.700-8	ACEPTADA	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA VALPARAISO LIMITADA R.U.T.: 76.471.990-5	ACEPTADA	Sin observaciones



ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA R.U.T.: 77.020.963-3	ACEPTADA	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORCONTI LIMITADA R.U.T.: 78.706.840-5	ACEPATADA	Sin observaciones
IMPRENTA ALFREDO MOLINA FLORES S.A. R.U.T.: 93.408.000-9	ACEPTADA	Sin observaciones
GLUCK Y COMPAÑÍA SPA R.U.T.: 76.985.867-9	ACEPTADA	Sin observaciones
PURA CLETA, ROBERTA LOPEZ E.I.R.L. R.U.T.: 76.609.455-4	ACEPTADO	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 05 de febrero de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA R.U.T.: 88.248.700-8	ADMISIBLE	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA VALPARAISO LIMITADA R.U.T.: 76.471.990-5	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15°, ya que este no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en la licitación y es imposible de evaluar.
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA R.U.T.: 77.020.963-3	ADMISIBLE	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORCONTI LIMITADA R.U.T.: 78.706.840-5	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15°, ya que este no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en la licitación y es imposible de



		evaluar.
IMPRESA ALFREDO MOLINA FLORES S.A. R.U.T.: 93.408.000-9	ADMISIBLE	Sin observaciones
GLUCK Y COMPAÑÍA SPA R.U.T.: 76.985.867-9	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15°, ya que este no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en la licitación y es imposible de evaluar.
PURA CLETA, ROBERTA LOPEZ E.I.R.L. R.U.T.: 76.609.455-4	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **PURA CLETA, ROBERTA LOPEZ E.I.R.L. RUT: 76.609.455-4**, la Licitación Pública N°04/2021 "Adquisición de formularios de permisos de circulación e ingresos municipales, solicitados por Tesorería" por un monto total de \$3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.

7° Que el proveedor **PURA CLETA, ROBERTA LOPEZ E.I.R.L. RUT: 76.609.455-4**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 05 de febrero de 2021.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUE** la Licitación Pública N°04/2021 "Adquisición de formularios de permisos de circulación e ingresos municipales, solicitados por Tesorería" a **PURA CLETA, ROBERTA LOPEZ E.I.R.L. RUT: 76.609.455-4**, por un monto total de \$3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 247 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la



Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-6-L121.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

GDL / JUR / PLA / cbe

